



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Septiembre once (11) del año dos mil veinte (2020).

Al revisarse la agenda del despacho se corrobora que la fecha señalada dentro de este proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovida por el señor DESIDERIO CASTAÑEDA MEDINA, en contra de la señora LEIDY YOJANA MAJE JARAMILLO, esto es el veintidós (22) de octubre de este año, a partir de las nueve de la mañana, esa fecha ya estaba destinada para audiencia en otro proceso desde el 30 de julio de este año, es decir, se programó audiencia simultánea en dos procesos. .

Así las cosas, se procede a modificar la fecha indicada para llevar a efecto la diligencia de inventarios y avalúos que ordena el artículo 501 del Código General del Proceso, y para tal fin se señala como nueva fecha, el día VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE del presente años año, a partir de las nueve de la mañana.

Entérese de esta decisión a los apoderados de las partes, esto es los abogados MARIA ELENA GONZALEZ DE LEGUIZAMON y UBERNEY MARULANDA GIRALDO, a sus correos electrónicos abogada.helena@hotmail.com, uberneymarulandagiraldo@hotmail.com, respectivamente.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**480ddb24a1e661e936a45163cf971e310fb4e2d00da121933476
5b86c80af57**

Documento generado en 10/09/2020 09:57:07 p.m.